

# Seguro de accidentes

# 2015 2016

Promueve



Integrada en



Compañía aseguradora



Mediador PACOANTÓN  
CORREDURÍA DE SEGUROS

-Fallecimiento por accidente:

\*para mayores de 14 años (6.000 €)

\*para menores de 14 años (gastos de sepelio, por imperativo legal)

-Fallecimiento por infarto:

\*para mayores de 14 años (6.000 €)

\*para menores de 14 años (gastos de sepelio, por imperativo legal)

-Fallecimiento por agresión:

\*para mayores de 14 años (6.000 €)

\*para menores de 14 años (gastos de sepelio, por imperativo legal)

-Invalidez permanente absoluta por accidente (6.000 €)

-Operaciones de salvamento o búsqueda y transporte del accidentado (1.200 €)

-Gastos de tramitación y sepelio (España y extranjero) (3.000 €)

-Asistencia en viaje básica

-Asistencia Sanitaria en centros concertados: ilimitada

-Prótesis dental (1.200 €). Importe por siniestro y con validez de 2 años desde que se produce el accidente

-Rotura de gafas (1.200 €). Importe por siniestro y con validez de 2 años desde que se produce el accidente

-Material de prótesis, aparatos acústicos y ortopedia (1.200 € por siniestro y con validez de 2 años desde que se produce el accidente)

## OBJETO DEL SEGURO Y ASEGURADOS

Quedan incluidos dentro de la cobertura los accidentes que sufran l@s niñ@s asegurad@s durante el curso escolar para el que se contrate el seguro (que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto siguiente). Se define como accidente la lesión corporal sufrida por el asegurado debido a una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado.

## Son actividades aseguradas:

Las comprendidas en el período lectivo y las extraescolares organizadas por la APA\_AMPA. También quedan incluidos los tiempos de desplazamiento que transcurren, tanto de ida como de vuelta al centro educativo. Quedan aseguradas las excursiones de hasta **10** días de duración en territorio español, Andorra y Portugal. (para otros países del ámbito europeo, requerirá estudio )

Todas las actividades deben estar realizadas bajo vigilancia del personal docente, miembros de la APA\_AMPA o persona en quien deleguen

## CLÍNICAS CONCERTADAS

*La asistencia a cualquiera de las clínicas concertadas en caso de accidente no implica para el asegurado desembolso alguno.*

*Con el objetivo de prestar un mejor servicio, la compañía aseguradora Allianz, ha equiparado la cobertura de clínicas de accidentes a la red establecida para su seguro de salud.*

*Eso supone que, en algunas localidades de nuestra provincia existen nuevas clínicas que prestan asistencia concertada con Allianz, incrementándose así por tanto las posibilidades de ofrecer un mejor servicio.*

*Debido a la constante actualización del listado de clínicas concertadas por parte de la compañía, os aconsejamos, para una mayor seguridad, contactar en el tlf. 902 102 687 o bien consultar en el siguiente enlace [CUADRO MÉDICO ALLIANZ](#) (elegir ALLIANTE y después elegir Provincia o Capital, según proceda) donde encontraréis la opción más próxima y adecuada al servicio de asistencia necesario.*

**Cuota voluntaria extraordinaria  
seguro de accidentes**

**por alum@ y curso es 15 €**